



Resolución Gerencial

Nº 057 -2015- Gobierno Regional del Callao -GA

Callao, 19 FEB 2015

VISTOS:

Informe Nº 007-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de Febrero de 2015, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de Febrero de 2015, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION**, cuyo valor referencial total asciende a S/. 42,480.00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Febrero del 2015, con un sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, según el siguiente Ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION.	Servicio	01	S/. 42,480.00

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 123-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Febrero de 2015, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION**; el cual a través del Informe Nº 007-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de Febrero de 2015, remite las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en conformidad a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva referente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION**, cuyo valor referencial total asciende a S/. 42,480.00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Febrero del 2015, según el siguiente Ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION.	Servicio	01	S/. 42,480.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

CARLOS ALBERTO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION